



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SACHY SOFIA BULA VERGARA

DEMANDADO: REMBERTO MILTON DE JESUS AMELL LASTRA

RADICACION: 70742318900120180020600

Visto el anterior informe de secretaria, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó escrito solicitando se comisione para el secuestro de los siguientes bienes inmuebles: Predio Urbano ubicado en el municipio de Galeras, Sucre, calle 11 No. 11-36 distinguido con la matrícula inmobiliaria No 347-26375 de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre, y el inmueble predio rural denominado Finca Santa Elena, ubicado en el corregimiento La Esperanza, municipio de Sucre, departamento de Sucre, con matrícula inmobiliaria No. 340-32840 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, de propiedad del demandado REMBERTO MILTON DE JESUS AMELL LASTRA, persona ésta con quien se siguió la ejecución en este proceso, y siendo que dichos inmuebles se encuentran embargados, se accederá a ello, para lo cual, y en atención a que los juzgados se encuentra con tele trabajo, se procederá a comisionar al inspector de Policía de Galeras, Sucre, y al Inspector de Policía de Sucre, Sucre, para que procedan al secuestro de los inmuebles antes mencionados, cuyos demás datos vienen consignados en el folio de matrícula, en el libelo de la demanda, o las hará llegar el apoderado judicial de la parte demandante en el momento de practicar las respectivas diligencias. Por lo anterior se comisiona al Inspector de Policía de Galeras, y Sucre- Sucre, a efectos de llevar a cabo el secuestro de los inmuebles antes descrito. Para ello, se les concede a los comisionado las facultades de comitente, así como las de nombrar secuestre y fijar honorarios provisionales. Líbrese los correspondientes Despachos Comisorios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

